# ANEXO TÉCNICO SUMINISTRO DE ALIMENTOS EN MODALIDADES DE EDUCACIÓN INICIAL DEL ICBF

PÚBLICA

FEBRERO 2025

Contenido

Introducción ..... 3
1. Objetivos y alcance ..... 4
1.1 Objetivo general ..... 4
1.2 Objetivos específicos ..... 4
1.3 Alcance ..... 5
2. Antecedentes y justificación ..... 5
**2.1 Antecedentes** ..... 5
**2.2 Justificación** ..... 5
3. Descripción proceso de suministro de alimentos ..... 6
**3.1 Fase de alistamiento** ..... 9
**3.2 Fase de implementación** ..... 12
**3.2.1 Producción y adquisición de alimentos** ..... 12
Este momento contempla las acciones necesarias desde la compra o adquisición de los alimentos, hasta el acopio (cuando aplique) con el fin de avanzar en la organización de la entrega a las unidades de servicio, en este sentido, se comparten algunas consideraciones para la producción ya adquisición: ..... 12
3.2.2 Empaque de alimentos ..... 13
3.2.3 Transporte de alimentos ..... 13
3.2.4 Entrega de alimentos ..... 14
3.2.5 Respuesta ante novedades ..... 14
3.2.6. Acciones de Soberanía alimentaria por parte del proveedor de alimentos en el marco de la contrapartida ..... 15
4. Seguimiento ..... 16
5. Control De Cambios ..... 17

PÚBLICA

## Introducción

Garantizar una educación inicial pertinente y de calidad en el marco de la atención integral donde crece una generación para la paz, implica movilizar acciones que permitan avanzar en la garantía del Derecho Humano a la Alimentación Adecuada (DHAA). Considerando que la educación inicial tiene por objetivo potenciar el desarrollo integral de niñas y niños desde su gestación y en ello la alimentación tiene un rol importante, desde mantener estados nutricionales adecuados, hasta movilizar experiencias de construcción de identidad, conexión cultural y posibilidad de fortalecimiento del tejido social alrededor de la alimentación.

En este sentido, se busca avanzar en la contribución al DHAA desde un enfoque de soberanía alimentaria, reconociendo la apuesta de país por posicionar que este derecho genera beneficios en el desarrollo de niñas, niños y personas gestantes cuando se reconoce el protagonismo de las comunidades como agentes de cuidado, sujetos de saberes y constructores de entornos protectores.

> *(…) De acuerdo con Nyéléni, 2007 "la soberanía alimentaria es el derecho de los pueblos a alimentos nutritivos y culturalmente adecuados, accesibles, producidos de forma sostenible y ecológica, y su derecho a decidir su propio sistema alimentario y productivo". Esto pone a aquellos que producen, distribuyen y consumen alimentos en el corazón de los sistemas y políticas alimentarias, por encima de las exigencias de los mercados y de las empresas. Defiende los intereses de, e incluye a, las futuras generaciones (…) La soberanía alimentaria da prioridad a las economías locales y a los mercados locales y nacionales, y otorga el poder a los campesinos y a la agricultura familiar, la pesca artesanal y el pastoreo tradicional, y coloca la producción alimentaria, la distribución y el consumo sobre la base de la sostenibilidad ambiental, social y económica (…) Garantiza que los derechos de acceso y a la gestión de la tierra, los territorios, las aguas, las semillas, el ganado y la biodiversidad, estén en manos de aquellos que producen los alimentos. La soberanía alimentaria supone nuevas relaciones sociales libres de opresión y desigual".*
>
> *Este concepto propone un horizonte de sentido en el trascurrir de la vida de los hogares en los territorios que se interrelacionan con el ICBF, entendido como el derecho progresivo de las niñas, niños adolescentes, jóvenes, familias y comunidades a una alimentación natural y diversa que cuida, gusta y da salud, enseña su origen y preparación con el saber de sus ancestros y ancestras en el territorio; que reconoce, identifica, reivindica, empodera y fortalece la relación vincular de las personas y comunidades en su autonomía, con respeto por el entorno, el agua y valora a quien la produce y la lleva a la mesa.*[1]

Esta perspectiva supone un reto al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), de allí que con la propuesta de adquisición de alimentos con estructuras campesinas relacionadas con la agricultura campesina, familiar, comunitaria y étnica y procesos de economías populares, se busque definir caminos posibles de abastecimiento de alimentos en distintas modalidades de educación inicial, donde se potencien las estructuras productivas locales, y la participación de las comunidades en los procesos de atención a la primera infancia.

[1] Guía para el Impulso a la Soberanía Alimentaria por el Derecho Humano a la Alimentación Adecuada en las Modalidades y Servicios del ICBF. 2024



PÚBLICA

La estructura productiva local se potencializa con la posibilidad de generar compras y contratación pública de bienes, obras o servicios que reconozca los factores determinantes y diferenciales enmarcados por los usos, costumbres y modos de vida de las comunidades, disminuyendo las intermediaciones y generando acciones para el buen vivir que fomenten los intercambios de aprendizajes y conocimientos de quienes se encuentran y experimentan en el entorno y su fortalecimiento como capital social, económico y político, en la lógica de los mercados solidarios.

Bajo estas consideraciones iniciales el presente documento recoge un conjunto de orientaciones, invitaciones y propuestas de acción territorial con las que se espera cumplir el reto de tejer nuevos caminos para el suministro de alimentos en los procesos de atención a la primera infancia en particular, en el trabajo articulado con las organizaciones productoras campesinas principalmente.

Se espera que lo expuesto a lo largo del documento sea un insumo y un pretexto de fortalecimiento de los procesos territoriales de atención, donde la acción propositiva, colectiva y participativa permita desde el poder de las comunidades y el diálogo intercultural con la institucionalidad tejer entornos protectores, fortalecer sistemas de cuidado comunitario, favorecer los circuitos cortos de comercialización y distribución de alimentos, potenciar las economías locales y populares y visibilizar el poder territorial en la garantía de derechos de las niñas y los niños desde su gestación.

## 1. Objetivos y alcance

1.1 Objetivo general

Organizar y orientar el suministro de alimentos para garantizar la complementación alimentaria territorializada con enfoque en DHAA y Soberanía Alimentaria para las y los participantes de los servicios en las unidades de servicio priorizadas en las diferentes modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia.

1.2 Objetivos específicos

- Establecer las orientaciones para la adquisición y suministro de alimentos por parte de los proveedores de alimentos, mediante prácticas que faciliten los circuitos cortos de comercialización y simplifiquen los tiempos de transporte y la intermediación.

- Priorizar la producción local de alimentos e insumos a partir de la promoción de la agricultura campesina, familiar, comunitaria y étnica que aporten progresivamente a la soberanía alimentaria.

- Orientar la operación y logística de entrega de alimentos sanos y seguros en adecuadas condiciones a partir de los contextos locales y las realidades territoriales.

- Facilitar la concertación de acciones entre la(s) EAS y el proveedor de alimentos que permitan fortalecer la soberanía alimentaria de las y los participantes, sus familias y comunidades, en el marco de la contrapartida.

PÚBLICA

1.3 Alcance

Esta guía aplica para la contratación de organizaciones comunitarias, campesinas y étnicas para el suministro de alimentos en las unidades de servicio definidas por el ICBF. Tiene su alcance desde la preparación logística, la producción, adquisición, almacenamiento, empaque, transporte y entrega de los alimentos que se necesitan de acuerdo con minuta patrón y ciclos de menús de las modalidades de educación inicial, pasando por el empaque, transporte, embalaje de los alimentos, hasta la entrega de estos en las unidades de servicio.

## 2. Antecedentes y justificación

### 2.1 Antecedentes

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) ha sido un pilar en la protección y promoción del bienestar de la niñez y las familias en Colombia. En el marco de sus programas de atención integral a la primera infancia, el ICBF ha implementado diversas estrategias para garantizar el derecho humano a la alimentación adecuada con enfoque de soberanía alimentaria de las niñas y los niños desde su gestación en situación de vulnerabilidad.

En los últimos años, se ha reconocido la importancia de integrar a los pequeños productores y campesinos en las compras públicas de alimentos. Esta iniciativa se enmarca en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 y en la Directiva Presidencial No. 9 del 15 de octubre de 2024, que ordena que las entidades públicas compren un mínimo del 30% de los alimentos a pequeños y medianos productores (Agencia de Desarrollo Rural y Colombia Compra Eficiente, 2024). Este enfoque busca superar las barreras de acceso a la información, disminuir los requisitos complejos y fortalecer la asociatividad rural productiva (Agencia de Desarrollo Rural y Colombia Compra Eficiente, 2024).

### 2.2 Justificación

La implementación de este anexo técnico para el suministro de alimentos en las unidades de servicio del ICBF, basado en la compra a campesinos, responde a varias necesidades y objetivos clave:

1. **Circuitos cortos de comercialización:** Reducir la intermediación entre productores y consumidores, promoviendo la venta directa de alimentos frescos y de temporada. Esto mejora la frescura y calidad de los alimentos, reduce el impacto ambiental del transporte y fortalece la economía local al mantener una mayor parte del valor de los productos en las comunidades rurales (RIMISP, 2024; FAO, 2024).

2. **Reconocimiento del rol del campesinado:** Apoyar a las campesinas y campesinos como actores fundamentales en la producción y comercialización de alimentos con la visión de la sustentabilidad y la sostenibilidad del entorno natural para el buen vivir. La compra directa al campesinado elimina la intermediación, permitiendo precios justos para los productores y mejorando la economía de las comunidades rurales y étnicas (Agencia de Desarrollo Rural y Colombia Compra Eficiente, 2024).

PÚBLICA

3. **Territorialización de la alimentación:** Adaptar las políticas y prácticas alimentarias a las características y necesidades específicas de cada territorio y de las poblaciones, sus modos, usos y costumbres. Este enfoque promueve la producción y consumo de alimentos locales, fortaleciendo la identidad cultural y la cohesión social, y facilitando la implementación de prácticas agroecológicas sustentables y sostenibles (Fondation Daniel et Nina Carasso, 2024; Entretantos, 2024).

4. **Agricultura, Campesina, Familiar y Comunitaria (ACFC) y Étnica:** Fomentar el sistema de producción y organización gestionado y operado por mujeres, hombres, familias, y comunidades campesinas, indígenas, negras, afrodescendientes, raizales y palanqueras que conviven en los territorios rurales del país. En este sistema se desarrollan principalmente actividades de producción, transformación y comercialización de bienes y servicios agrícolas, pecuarios, pesqueros, acuícolas y silvícolas; que suelen complementarse con actividades no agropecuarias. Esta diversificación de actividades y medios de vida se realiza predominantemente mediante la gestión y el trabajo familiar, asociativo o comunitario, aunque también puede emplearse mano de obra contratada. El territorio y los actores que gestionan este sistema están estrechamente vinculados y evolucionan conjuntamente, combinando funciones económicas, sociales, ecológicas, políticas y culturales" (Minagricultura, 2020).

5. **Soberanía alimentaria:** *es el derecho de los pueblos a alimentos nutritivos y culturalmente adecuados, accesibles, producidos de forma sostenible y ecológica, y su derecho a decidir su propio sistema alimentario y productivo". Esto pone a aquellos que producen, distribuyen y consumen alimentos en el corazón de los sistemas y políticas alimentarias, por encima de las exigencias de los mercados y de las empresas. Defiende los intereses de, e incluye a, las futuras generaciones (…) La soberanía alimentaria da prioridad a las economías locales y a los mercados locales y nacionales, y otorga el poder a los campesinos y a la agricultura familiar, la pesca artesanal y el pastoreo tradicional, y coloca la producción alimentaria, la distribución y el consumo sobre la base de la sostenibilidad ambiental, social y económica (…) Garantiza que los derechos de acceso y a la gestión de la tierra, los territorios, las aguas, las semillas, el ganado y la biodiversidad, estén en manos de aquellos que producen los alimentos. La soberanía alimentaria supone nuevas relaciones sociales libres de opresión y desigual". ((Nyéléni-Malí, 2007).*

Este anexo técnico es, por tanto, una herramienta clave para la mejora continua de los programas de educación inicial del ICBF en el marco de la atención integral la primera infancia del ICBF, asegurando que los participantes reciban alimentos de alta calidad y así mismo contribuyendo al desarrollo sustentable y sostenible de las comunidades locales.

## 3. Descripción proceso de suministro de alimentos

El componente alimentario de los programas misionales del ICBF se diseña acorde con las características de la población sujeto de atención y de su ubicación geográfica, el objetivo del programa o servicio, la producción local de alimentos y la garantía al respeto de los modos, usos, costumbres y hábitos alimentarios de la región. Así mismo, se debe considerar el tipo de ración a entregar que se clasifica de acuerdo con las características

de los alimentos que lo componen o el procedimiento que se debe realizar para su entrega a los participantes, de conformidad con cada modalidad de atención, así:

**Ración Preparada - RP:** consiste en el suministro de una alimentación que se prepara en un sitio específico determinado por el tipo de modalidad o servicio, que puede ser una cocina familiar (ej.: hogares comunitarios) o servicio de alimentos (ej. Centros de Desarrollo Infantil, Hogares Infantiles), entre otros.

**Ración Para Preparar - RPP:** consiste en la alimentación que se entrega a un participante, en forma de alimentos crudos, para que sean preparados en su hogar.

**Ración lista para el consumo – RLC ó (Refrigerio):** consiste en la alimentación que se entrega a un participante, para consumo inmediato en el día de atención durante los encuentros definidos. No requiere de procesos de cocción al interior de las modalidades o servicios de atención del ICBF (por ejemplo, el refrigerio no industrializado), pero sí requiere aplicar antes de la entrega los procesos mínimos de manipulación para garantizar que los alimentos suministrados sean sanos y seguros.

Adicional a esto desde el ICBF se establece la entrega de alimentos en el marco de la olla comunitaria (será a partir del contexto cultural alimentario que se nombre este momento de compartir comunitario como: convite, fogón comunitario, el compartir, olla popular, entre otros) considerada como un espacio de encuentro social, cultural, político e intergeneracional, que favorece la conformación y el fortalecimiento de redes sociales y comunitarias, propiciando el empoderamiento local, pues permiten que un grupo se sienta capaz de gestionar de manera autónoma el desarrollo de sus capacidades, el cual se da bajo el principio de autogestión, intercambio y aprovechamiento de las potencialidades territoriales, que contribuye a la garantía progresiva del derecho humano a la alimentación adecuada de las y los participantes de los procesos de atención que constituye un avance hacia la soberanía alimentaria de las comunidades, al facilitar la selección y compra de alimentos de producción local, y a reconocer e incorporar alimentos y preparaciones propias de la cultura alimentaria y del territorio mediante el intercambio de saberes tradicionales.

En atención a que la olla comunitaria no tiene como premisa el cumplimiento de un aporte nutricional determinado, por tanto, no se configura como una forma de ración mediante la cual se pueda realizar el suministro de la complementación alimentaria de manera permanente, por lo tanto, su preparación no está sujeta al cumplimiento de una minuta patrón; pero como todo proceso de suministro de alimentación sí requiere el cumplimiento de las buenas prácticas de manufactura.

Para comprensión de la asignación del tipo de ración o alimentos a entregar, en la siguiente tabla se relacionan su distribución por modalidad y servicio de educación inicial en el marco de la atención integral:

| | Ración Preparada (RP) | Ración Para Preparar (RPP) | Ración Lista Para el Consumo (RLC) / Refrigerio | Olla Comunitaria |
|---|---|---|---|---|
| **Modalidad institucional**<br>• Centro de Desarrollo Infantil (CDI)<br>• Hogares Infantiles (HI)<br>• Desarrollo Infantil en Establecimiento de Reclusión (DIER) | ✓ | | | |
| **Modalidad familiar y comunitaria**<br>• Educación Inicial en el Hogar | | ✓ | ✓ | |
| **Modalidad propia e intercultural**<br>• Educación Inicial Campesina | | ✓ | | ✓ |
| • Educación Inicial Propia e Intercultural | ✓ (Según concertación) | ✓ (Según concertación) | ✓ (Según concertación) | ✓ (Según concertación) |
| • Jardines interculturales | ✓ | ✓ (Solo para gestantes) | | |

Este proceso cuenta con dos (2) actores fundamentales:

**1**

Son Organizaciones asociadas a la agricultura familiar, campesina, comunitaria y étnica que garantizan el suministro de alimentos en los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral de la primera infancia del ICBF y movilizan acciones de soberanía alimentaria en el marco del Derecho Humano a la Alimentación Adecuada.

**Proveedores de Alimentos**



**2**

Entendida como el prestador de los servicios de educación inicial en el marco de atención integral de la primera infancia, por medio de los contratos de aporte y de los contratos derivados de los convenios interadministrativos y/o de asociación, celebrados entre el ICBF y entidades territoriales o con cajas de compensación familiar.

**Entidades Administradoras de Servicios (EAS)**



Para garantizar la cadena de suministro de acuerdo con el tipo de ración o alimentos y las particularidades de las modalidades y territorios, al igual que el proceso de atención en los distintos servicios de educación inicial fortaleciendo las acciones de soberanía alimentaria en el marco del DHAA se definieron dos (2) fases, que recogen las acciones y orientaciones técnicas claves para garantizar la entrega de alimentos sanos y seguros:

### 3.1 Fase de alistamiento

En la fase de alistamiento el proveedor de alimentos deberá realizar las actividades necesarias para el abastecimiento alimentario, que se relacionan a continuación:

- Reconocer las características territoriales y de atención y determinar acuerdos con las unidades de servicio para garantizar toda la cadena de suministro de alimentos y acciones que promuevan la soberanía alimentaria.

Se deberá implementar un trabajo colaborativo entre la(s) Entidad Administradora de Servicios (EAS) y el proveedor de alimentos que permita el reconocimiento de las particularidades del territorio, estado de las vías de acceso, medios de transporte, zonas seguras, ubicación geográfica de las unidades de servicio, así como, aspectos internos en la atención y relacionados con coberturas y grupos de edad de cada punto de atención, tipo de ración y capacidad de almacenamiento, entre otros, y acorde a estas descripciones definir conjuntamente la frecuencia, los días y horarios de entrega; especificidades requeridas para los grados de maduración en la entrega de fruver; y medios de interlocución y coordinación entre la(s) EAS y el proveedor de alimentos durante toda la cadena de suministro.

- Determinar la disponibilidad de alimentos producidos directamente y por comprar o adquirir y las cantidades globales para garantizar la entrega total del pedido de alimentos en cada unidad de servicio.

El proveedor de alimentos deberá socializar al ICBF su producción, los periodos de cosecha y los alimentos que ha de adquirir mediante la compra a otros productores, conociendo previamente de la(s) EAS las necesidades de alimentos y las cantidades requeridas, así como, el listado de intercambios elaborado por la(s) EAS y aprobado por el ICBF.

- Establecer y adecuar los espacios del punto de acopio, de acuerdo con las particularidades territoriales y los tiempos de depósito que se requieran de acuerdo con el tipo de ración que maneje cada unidad (incluye la dotación de elementos y equipos mínimos para garantizar alimentos sanos y seguros).

PÚBLICA

El proveedor de alimentos adecuará los centros de acopio, almacenamiento o bodega de alimentos con unas condiciones mínimas de Buenas Prácticas de Manufactura, que permitan mitigar los riesgos de contaminación y mantener los alimentos sanos y seguros; para esto se debe mantener el acompañamiento del ICBF quien generará acuerdos con las EAS y proveedores de alimentos para poder adecuar las condiciones locativas con los elementos que el contexto territorial permita tener.

Es importante mencionar que, por tipo de ración y cantidad de alimentos, en el centro de acopio, almacenamiento o bodega se deberá:

- Establecer un espacio exclusivo, limpio, seco y protegido, para el manejo de alimentos, en donde una vez al mes se almacene y se empaquen los alimentos que hacen parte de la Ración Para Preparar y que permita la organización frecuente de los alimentos que componen la Ración Preparada, la olla comunitaria o la Ración Lista para Consumo- tipo refrigerio, de acuerdo con los pedidos diarios, semanales, quincenales o mensuales acordados con las EAS, que cumpla con los requisitos mínimos y flexibles de acuerdo con el contexto territorial y las prácticas tradicionales.
- Disponer de los equipos y elementos para garantizar la cadena de frío de los alimentos perecederos y almacenar correctamente las cantidades de carnes, lácteos, frutas y verduras; se pueden implementar métodos tradicionales de conservación (secado, oreado, encurtido, entre otros) en territorios en donde respondan a prácticas culturales o lugares en donde se presente deficiencia en la prestación del servicio público de energía.
- Disponer de los elementos necesarios para almacenar, proteger los alimentos y determinar las cantidades a entregar en cada unidad de servicio de acuerdo con los pedidos existentes.
- Capacitar al personal en el uso y mantenimiento de los equipos instalados para asegurar su correcto funcionamiento y prolongar su vida útil.

Seleccionar los proveedores para la adquisición de los alimentos no producidos directamente por la organización, privilegiando la compra a organizaciones productoras de primer nivel y/o pequeños productores campesinos, étnicos y agropecuarios.

Para el ICBF, en el marco del Derecho Humano a la Alimentación Adecuada (DHAA), es importante mantener la calidad en los alimentos suministrados, por eso genera las orientaciones técnicas que todos los proveedores deberán cumplir, para la adquisición de los alimentos establecidos en el ciclo de menús (RP) y en los listados de RPP/RFPP/RLC u Olla comunitaria; teniendo en cuenta los criterios de aceptación y rechazo y las fichas técnicas de los alimentos.

PÚBLICA

De acuerdo con, las necesidades de alimentos y las cantidades requeridas, el proveedor de alimentos deberá establecer un inventario de los alimentos producidos por él, prever y organizar la compra de los alimentos y cantidades de las cuales no dispone, priorizando las compras locales en circuitos cortos de comercialización o directamente al productor cuya actividad productiva se realice dentro de la zona geográfica.

La compra local contempla la adquisición que se realice a los productores de alimentos de origen agrícola, transformados o adecuados para el consumo humano que cumplen con la normatividad sanitaria vigente, cuyas materias primas hayan sido adquiridas a los pequeños productores, productores de la ACFC o sus organizaciones cuyos sistemas productivos se localicen en la zona geográfica para la compra local de alimentos definida en el respectivo contrato.

Para la compra se debe priorizar en primer lugar, la adquisición de los alimentos producidos en la misma vereda o municipio en que son consumidos, en segundo lugar, la adquisición de los alimentos producidos en el mismo departamento en que se consumen y finalmente, la compra de los producidos en la zona geográfica para la compra local de alimentos definida en el respectivo contrato, macroregión o compra nacional, siempre priorizado a pequeño productores o productores de ACFC.

Coordinar los medios de transporte y distribución y establecer las rutas y las frecuencias de abastecimiento según los acuerdos realizados con las unidades de servicio y las particularidades territoriales.

Con la recopilación de los insumos de las actividades previas, el proveedor de alimentos deberá presentar el plan de distribución, incluyendo mínimo: cronograma de entrega, formas y frecuencia de las distribuciones, responsables, recursos, tipo de transporte y el o los ruteros; es fundamental tener en cuenta la **capacidad de almacenamiento** de las unidades de servicio asignadas, para conocer la frecuencia de la entrega, revisar el requerimiento de alimentos para pedido semanal, quincenal y/o mensual y determinar así los recorridos de distribución, los días de entrega y los horarios.

También, se contempla, que el proveedor de alimentos realice acuerdos con los diferentes proveedores externos de alimentos para concertar la frecuencia, lugar y forma de entrega de los productos a las unidades de servicio (por ejemplo, entrega de alimentos frescos) o entrega al punto de acopio, almacenamiento o bodega de alimentos para que sea el proveedor de alimentos quien entregue a cada unidad de servicio.

Y con esta información, organizar las rutas de distribución de los alimentos de acuerdo con las dinámicas territoriales (distancias, vías de acceso, condiciones geográficas, disponibilidad de transporte convencional y no convencional, entre otras) sin que esto afecte la oportunidad, pertinencia, cantidad y calidad de los alimentos.

PÚBLICA

Coordinar con el operador pedagógico del servicio los tiempos y puntos de entrega del alimento, así como los canales y personas que recepcionarán la entrega respectiva.

De los anteriores puntos se deberá entregar un informe de la fase de alistamiento.
En casos excepcionales, las actividades de la fase de alistamiento se pueden desarrollar de manera simultánea a la prestación del servicio.

### 3.2 Fase de implementación

Las acciones de implementación se desarrollarán en dos (2) sentidos. El primero es realizar las acciones de la cadena de producción, adquisición, almacenamiento, empaque, transporte y entrega de alimentos en clave de organización comunitaria y economía popular, y el segundo es promover acciones pedagógicas o comunitarias que favorezcan la soberanía alimentaria en la comunidad participante de las unidades de servicio en el marco del sistema de cuidado de la zona siguiendo lo acordado en la fase de alistamiento.

Una vez los proveedores de alimentos hubieran surtido la fase de alistamiento y definidas las acciones a desarrollar en coordinación con las Entidades Administradoras de Servicios (EAS) y el ICBF, se deberá garantizar:

#### 3.2.1 Producción y adquisición de alimentos

Este momento contempla las acciones necesarias desde la compra o adquisición de los alimentos, hasta el acopio (cuando aplique) con el fin de avanzar en la organización de la entrega a las unidades de servicio, en este sentido, se comparten algunas consideraciones para la producción ya adquisición:

El proveedor de alimentos recibirá de parte de la(s) EAS la **lista de mercado** mediante el formato definido por el ICBF, según la frecuencia acordada a fin de garantizar la oportunidad sobre los procesos de adquisición de los alimentos y la cobertura por unidad de servicio.

**Recuerda que…**

Las listas de mercado surgen de la minuta patrón y los ciclos de menú definidos desde la Entidades Administradoras de Servicios (EAS). acorde a las orientaciones técnicas establecidas por el ICBF, en la Guía para el Impulso a la Soberanía Alimentaria por el Derecho Humano a la Alimentación Adecuada en las Modalidades y Servicios del ICBF y la Guía Orientadora de la Estrategia para el Abastecimiento Alimentario.

**Siempre…**

Privilegiar la compra a productores de la Agricultura Campesina, Familiar, Comunitaria y étnica, o de sus organizaciones.

De acuerdo con los requerimientos de la lista de mercado; alimentos, cantidades y frecuencia, el proveedor de alimentos deberá **disponer de los alimentos producidos directamente por él y realizar la compra** de aquellos de los cuales no dispone, priorizando las compras locales en circuitos cortos de

PÚBLICA

comercialización o directamente al productor, teniendo en cuenta el **pago contra entrega los productos adquiridos.**

Durante la producción y adquisición se debe **garantizar el acceso a alimentos sanos y seguros**, para lo cual, se podrán tener en cuenta **estrategias de producción diversificada de alimentos** como una oportunidad para el desarrollo de prácticas de producción amigables con el ambiente y respetuosas de las formas de producción local y a pequeña escala propias de las culturas de las comunidades y de la Agricultura, Campesina, Familiar y Comunitaria (ACFC) y Étnica.

El **acopio para la organización de los alimentos** que se entregará a las unidades de servicio se debe realizar en un lugar limpio y protegido de la contaminación ambiental, que permita garantizar la calidad de los alimentos teniendo en cuenta lo establecido en la normatividad vigente y las características territoriales, de acuerdo con las especificaciones de la fase de alistamiento.

Se debe tener en cuenta, acortar el tiempo de almacenamiento de los alimentos previo a la entrega a la(s) EAS, con el fin de minimizar el deterioro de los alimentos naturales o mínimamente procesados.

### 3.2.2 Empaque de alimentos

El proveedor de alimentos deberá contar con alternativas de empaques secundarios amigables con el ambiente que garanticen la conservación de la calidad e inocuidad de los alimentos naturales y empacados, en cumplimiento con la normatividad vigente, incluyendo las orientaciones para la reducción de plásticos de un solo uso y manteniendo la identidad visual del ICBF (aplica para RPP). Estas alternativas deberán ser presentadas como propuesta al supervisor del contrato para su aprobación en el marco de sus competencias.

### 3.2.3 Transporte de alimentos

Según las rutas de distribución de los alimentos definidas en la fase alistamiento, en el transporte de estos, se deben asegurar las condiciones necesarias para su conservación y entrega de alimentos sanos y seguros, teniendo en cuenta las siguientes condiciones, que permitan garantizar la oportunidad, pertinencia, cantidad y calidad de los alimentos en el momento de la entrega a la(s) EAS:

- Garantizar la cadena de frío de los alimentos perecederos que ameriten refrigeración o congelación.
- Disponer de elementos que permitan separar los alimentos del piso de los medios de transporte y asegurar físicamente la carga, como recipientes, canastillas, o implementos de material adecuado que logre mantenerlos aislados del piso.
- Transportar únicamente los alimentos objeto de distribución a las unidades de servicio.
- Mantener los medios de transporte limpios, libres de restos de otros alimentos, insectos, roedores y otras sustancias tóxicas.

PÚBLICA

- Evitar daños en los envases, empaques, contenedores y alimentos, como una forma para prevenir la contaminación y/o proliferación de microorganismos y mantener la calidad de los mis mismos.

3.2.4 Entrega de alimentos

Para el momento de la entrega es vital garantizar las condiciones higiénico-sanitarias que conserven la calidad y la no alteración de los alimentos durante la entrega de los alimentos.

La entrega de los alimentos se realizará teniendo en cuenta el cronograma acordado y consignado en el formato definido por el ICBF a partir de los siguientes criterios:

- Capacidad de almacenamiento de las unidades de servicio.
- Disponibilidad de los alimentos en el territorio.
- Lista de mercado diseñada y entregada por la(s) EAS a partir de la construcción conjunta en los espacios de diálogos comunitarios o definidos por el ICBF.
- El recibo de los alimentos deberá ser a satisfacción por parte de la(s) EAS, realizando la verificación en términos de la cantidad y calidad de los mismo según las especificaciones técnicas definidas por el ICBF. Es responsabilidad de la(s) EAS reportar al proveedor de alimentos con copia al supervisor del contrato las posibles anomalías y solicitud de reposiciones a las que haya lugar, de acuerdo con las orientaciones definidas en el apartado de novedades.

La entrega de los alimentos debe realizarse de forma oportuna, en las cantidades y calidad establecidas en la lista de mercado en cada unidad de servicio o en los puntos finales acordados con la(s) EAS.

3.2.5 Respuesta ante novedades

- En el caso de Ración preparada- RP, el pedido realizado se realiza por la(s) EAS de acuerdo con el promedio de cobertura de la última semana de atención por curso de vida, ciclo de menú acorde a la minuta patrón, tener en cuenta que la lista de mercado depende de la planeación de los menús y el peso bruto que la(s) EAS deberá entregar acorde al ciclo.
- El proveedor de alimentos estará en la capacidad de aplicar cualquier necesidad de cambio requerida por la(s) EAS y aprobada por la supervisión del contrato, basada en la lista de intercambio y manteniendo los principios del Derecho Humano a la Alimentación y soberanía alimentaria.
- La notificación de cualquier modificación sobre lo inicialmente acordado deberá realizarse por parte del supervisor del contrato de la operación pedagógica con mínimo 5 días previos a la entrega según el cronograma

PÚBLICA

definido en los servicios que aplique la Ración Preparada -RP y 15 días previos a la entrega, el cambio en sus coberturas de atención para ajustar el pedido inicial en los servicios que aplica la Ración Para Preparar -RPP.

- Reponer, a su costo, en un término de máximo 24 horas los faltantes de alimentos o las devoluciones realizadas por inconformidades en la calidad de estos y presentar a la supervisión o Interventoría un plan de mejoramiento en un tiempo no mayor a 3 días hábiles posteriores a la situación presentada, para ello se debe tener en cuenta que, en el alistamiento de pedidos y transporte, para responder a las reposiciones. En todo caso el proveedor de alimentos deberá realizar un análisis de devoluciones por rechazo de alimentos para establecer en qué condiciones se conformará la entrega adicional por reposición.

- Reportar al supervisor del contrato las novedades o situaciones de emergencia que se presenten y afecten la entrega de los alimentos.

- En caso de presentarse Enfermedades Transmitidas por Alimentos (ETA), por su parte, el proveedor de alimentos debe atender los requerimientos y demás solicitudes que se requieran en caso de presentarse Enfermedades Transmitidas por Alimentos - ETA, informados por las unidades de servicio y/o ICBF.

3.2.6. Acciones de Soberanía alimentaria por parte del proveedor de alimentos en el marco de la contrapartida.

Con los recursos de la contrapartida y a partir de un diálogo con la(s) EAS, quien conoce los resultados del proceso de caracterización de los participantes y sus familias y el reconocimiento de la cotidianidad y las prácticas culturales y tradicionales de las comunidades del territorio, el proveedor de alimentos deberá desarrollar estrategias de soberanía alimentaria que contribuyan a la garantía del derecho humano a la alimentación.

En este sentido se define como contrapartida para la ejecución del presente contrato de aporte las siguientes:

- Disponer de una persona gestora de alimentos, encargada de controlar y dar cuenta de las condiciones de calidad tanto en el almacenamiento como el transporte y entrega de los alimentos, de acuerdo con las condiciones técnicas de calidad para el suministro de este.

- Promover la soberanía alimentaria, el cuidado y vínculo con la naturaleza y la cultura campesina por medio de campañas, jornadas, y/o documentos técnicos para los beneficiarios en el marco de la prestación de los servicios de atención integral a la primera infancia. Para ello podrá proponer acciones en torno a algunas de las siguientes temáticas:

- **Soberanía alimentaria:** promoción de prácticas de autoabastecimiento alimentario familiar o comunitaria, enseñar a familias y niños a desarrollar



PÚBLICA

huertas, o prácticas de cría de pequeños animales para el consumo de alimentos sanos y naturales.

- **Rescate y Custodia de Semillas Nativas:** promoción de acciones de recuperación, intercambio y conservación de semillas nativas, incluyendo la creación de bancos de semillas y trueque de semillas.
- **Intercambio de alimentos en circuitos cortos de producción, comercialización, y consumo:** promoción de acciones para la compra local o trueque de alimentos. para que las familias accedan a alimentos locales.
- **Cultura y Memoria Alimentaria:** promoción de la identidad alimentaria local mediante recetas tradicionales para su preparación.
- **Salud alimentaria:** promoción de prácticas de alimentación saludable para la reducción del consumo de productos ultraprocesados.
- **Territorios priorizados en el plan nacional de desarrollo:** promover la socialización comunitaria sobre el sentido y significado de los siguientes tipos de zonas:
    - Zonas de Reserva Campesina – ZRC
    - Territorios Campesinos Agroalimentarios – TECAM
    - Núcleos de Reforma Agraria
    - Zonas de Recuperación Nutricional – ZRN
    - Sustitución de economías ilegales.
    - Municipios del programa de desarrollo con enfoque territorial - PDET

Esa propuesta debe tener en cuenta:

- Jornadas Taller
- Campaña Socio Cultural
- Documento para Niñas, Niños o Familias

Estas acciones van dirigidas a los siguientes grupos poblacionales:

- Niños, niñas y personas gestantes de las unidades de servicio.
- Padres, madres y/o adulto responsable de participante del servicio de bienestar familiar.
- Talento Humano vinculado para las atenciones de los servicios a la primera infancia.

Las acciones seleccionadas serán documentadas utilizando diferentes herramientas como: videos, guías, registro fotográfico, entre otros, que den cuenta de las actividades realizadas y permitan intercambio y fortalecimiento del conocimiento en espacios y colectivos comunitarios.

## 4. Seguimiento

El seguimiento es un ejercicio de evaluación periódica y comparativa del comportamiento de unas variables establecidas y se efectúa a través de los siguientes mecanismos:

- El ejercicio de supervisión o interventoría del contrato, según lo previsto en la Guía general para el ejercicio de supervisión e interventoría de contratos y convenios suscritos por el ICBF vigente, y demás documentos que la

PÚBLICA

modifiquen, sustituyan o adicionen. Además, el ejercicio de seguimiento para la ejecución de los contratos suscritos con el ICBF, según lo establecido en la Guía orientadora para el seguimiento a la ejecución de los servicios de atención a la primera infancia del ICBF vigente y demás documentos que la modifiquen o sustituyan.

- El desarrollo de los comités técnicos operativos y demás instancias definidas en el Anexo orientaciones para la realización de los comités técnicos o documento que lo modifique o sustituya.
- El desarrollo de la Inspección, Vigilancia y control realizado por la Oficina de Aseguramiento a la Calidad del ICBF.
- Los mecanismos de control social que comprenden las instancias conformadas por participantes de los servicios, las familias, miembros de la comunidad y las jornadas de socialización de los servicios de primera infancia.

## 5. Control De Cambios

| Fecha | Versión | Descripción del Cambio |
|---|---|---|
| NA | NA | NA |

PÚBLICA